

servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de noviembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de Archivo a Construcciones Guadiana Siglo XXI, S.L., recaída en el expediente AD-01-0166-1.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Petición de Documentación cursada en el expediente AD-01-0166-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, que

“en relación a su expediente presentado ante esta Dirección General acogido a la línea de Ayudas para la Promoción del Diseño, catalogado con el nº AD-01-0166-1, y para completar el estudio del mismo, deberá aportarnos la documentación que se indica a continuación:

- Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad, y poder del representante legal.
- Memoria del proyecto de inversión que incluya presupuestos y/o facturas pro forma.
- Copia compulsada de alta o último recibo I.A.E.
- Tarjeta del C.I.F. (copia compulsada).”

Lo que se comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de Archivo a Troal, S.L., recaída en el expediente AD-01-0186-1.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0186-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 1 de agosto de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, el archivo de su expediente acogido a la Línea de Ayudas para la Promoción del Diseño, catalogado con el nº AD-01-0186-1, considerándoles desistido de su petición.”

“Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 12 de diciembre de 2002. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2002, sobre notificación de Resolución de Archivo a Álvarez & Álvarez Gestión Ambiental, S.L., recaída en el expediente AD-01-0185-1.***

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente AD-01-0185-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 1 de agosto de 2002, del siguiente tenor literal:

“se resuelve, con esta fecha, el archivo de su expediente acogido a la Línea de Ayudas para la Promoción del Diseño, catalogado con el nº AD-01-0185-1, considerándole desistido de su petición.